



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE OCTUBRE DE 2020

No. 459

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Fomentando Cooperativas en busca de la Recuperación Económica en GAM”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 05 de agosto de 2020 3
- ◆ **Fideicomiso Público Educación Garantizada de la Ciudad de México**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las reglas de operación del programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–la Escuela Es Nuestra" 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada, la convocatoria del programa de Apoyo Para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad De México, “Mejor Escuela–La Escuela Es Nuestra”, Segunda Etapa 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

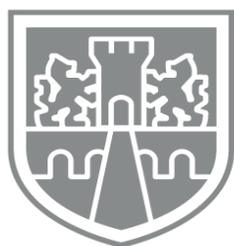
Viene de la Pag. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/009/2020.- Adquisición de emulsión asfáltica 12

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **Syrus Distribution, S.A. de C.V.-** Aumento de Capital Social, en la parte variable de la Sociedad 14



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusulas Octava y Décima, del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y numerales 6 y 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 09 de octubre de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/09/003/2020 aprobaron la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2020.

Que en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que establece que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA, LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MEJOR ESCUELA–LA ESCUELA ES NUESTRA”, SEGUNDA ETAPA.**

**ÚNICO.-** Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultada la convocatoria del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–La Escuela es Nuestra", segunda etapa:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/convocatoria/convocatoria-de-la-2da-etapa-del-programa-mejor-escuela-2020>

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

**TERCERO.-** La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profra. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

**CUARTO.-** La Convocatoria que se da a conocer por el enlace electrónico antes citado, es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrará en vigor el día de la publicación del presente aviso.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de octubre de 2020.

(Firma)

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**